

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA MEGAMENTE S.A.**

**POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía , en los artículos 231 y 219 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 400 con fecha 10 de marzo del 2011, se emite el presente informe para conocimiento de la Junta General de Socios de la compañía MEGAMENTE S.A. Comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

La información que fue solicitada referente a las operaciones, registros y documentos que se requirió analizar sobre el Balance General y Estado de Resultados Integral, información sobre el cumplimiento tributario, societaria y labores cortadas al 31 de diciembre del 2015 me fue proporcionada de forma puntual y se pudo determinar lo siguiente:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente.
2. Las políticas contables que aplica la compañía MEGAMENTE S.A. son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
3. En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía MEGAMENTE S.A. por mis examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de los Accionistas y Administradores de la compañía MEGAMENTE S.A.

Atentamente,

  
C.P.A. Alexandra Galarza